



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

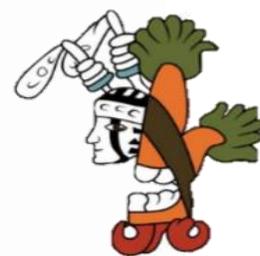
H. Ayuntamiento 2019 · 2021

GACETA MUNICIPAL

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México
ADMINISTRACIÓN 2019 – 2021

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO.**



Año: 03

Número: 34

Volumen: 03

Alfonso Reyes, Esq. Venustiano Carranza,
Fracc. Sta. María, Cuautitlán, Estado de México
C.P. 54820

Cuautitlán, Estado de México a 26 de febrero de 2021.

Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, hago saber:

En la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, municipio del mismo nombre, el día **04 de febrero del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la **“Octogésima Segunda Sesión Ordinaria a Distancia de Cabildo”**, este Honorable Cabildo ha tenido bien aprobar lo siguiente:

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FIRMA DEL PROYECTO DE LAS ACTAS **“OCTOGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE CABILDO”** Y **“VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DISTANCIA DE CABILDO”**.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS GENERALES:
 - I. **SE INFORMARÁ A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE UN EXHORTO ENVIADO POR LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**
5. CLAUSURA.



PUNTO CUATRO. - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; “ASUNTOS GENERALES”; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, “ASUNTOS GENERALES”, ME PERMITO DAR LECTURA A LO SIGUIENTE: SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE UN EXHORTO ENVIADO POR LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO CON LOS 125 MUNICIPIO DE LA ENTIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA, CON EL OBJETO DE QUE LOS MUNICIPIOS ADQUIERAN Y APLIQUEN LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO A INTEGRAR PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LA COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, ASÍ COMO APOYAR DESDE LO LOCAL CON LAS JORNADAS DE VACUNACIÓN EN CADA UNO DE SUS TERRITORIOS, ACELERANDO EL PROCESO DE VACUNACIÓN Y COMBATIR DE FORMA CONJUNTA LOS CONTAGIOS Y DEFUNCIONES DE LOS MEXIQUENSES. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA, MANIFESTÓ: QUIERO FELICITAR A DISTANCIA A LA CIUDADANÍA DE NUESTRO QUERIDO MUNICIPIO POR SER CUMPLIDOS EN SUS PAGOS DE PREDIAL Y AGUA POTABLE, A PESAR DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ES POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EDILES, PRESIDENTE, “AMOR CON AMOR SE PAGA” Y DEBEMOS CORRESPONDER EN SUS COLONIAS CON AGUA POTABLE; BACHEO; SEGURIDAD PÚBLICA; REENCARPETAMIENTO EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y MANTENIMIENTO EN PARQUES Y JARDINES PARA UNA BUENA IMAGEN URBANA. -----

EN EL MISMO ACTO; EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ: LAS MEDIDAS SANITARIAS SON INDISPENSABLES, EL COSTO REAL CAE SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL, ESTÁ RESULTANDO INJUSTO EL QUE NO VIENE ACOMPAÑADO CON LAS ACCIONES SOLIDARIAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, LA CIUDADANÍA ESTÁ MUY INQUIETA DERIVADO A QUE HACE ALGUNOS CABILDOS TOMAMOS DE ALGUNA MANERA UNA ESTRATEGIA PARA PODER APOYARLOS ACERCA DE LOS TANQUES DE OXÍGENO PARA PODER DARLES RESPUESTA A LA CIUDADANÍA, MI SEGUNDO PUNTO ES ACERCA DE LA EMPRESA QUE ESTA DE ALGUNA MANERA RECLAMANDO UN PAGO Y QUE NO SE LE HA HECHO SOBRE UNA ACCIÓN QUE TAMPOCO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE SE HAYA



HECHO Y EL TERCERO ES ACERCA DE LA QUEJA CONTINUA Y CONSTANTE QUE HEMOS TRATADO AQUÍ ACERCA DE LA CAMPAÑA ANTICORRUPCIÓN CON NUESTROS AGENTES DE TRÁNSITO.-----

ACTO SIGUIENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: CON EL PERMISO DEL HONORABLE CABILDO ME PERMITO DAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CON RESPECTO A UNA NOTIFICACIÓN QUE SE RECIBIÓ EN PRESIDENCIA Y QUE ES PROVENIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARTICULARMENTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES EN DONDE SE NOS ESTÁ NOTIFICANDO QUE EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN ESTÁ PROMOVRIENDO UN PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE UN DIFERENDO INTERMUNICIPAL, MANIFESTANDO QUE TIENE UN PROCEDIMIENTO EN LA CÁMARA CONTRA CUAUTITLÁN Y CUAUTITLÁN IZCALLI, POR LO QUE ME PERMITO AL CABILDO SOBRE LA NOTIFICACIÓN QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE Y FUNDAMENTAL PARA QUE ESTÉN ENTERADOS RESPECTO A ESTE TEMA, SERÁN CONVOCADOS EL DÍA NUEVE DE ESTE MES PARA DAR RESPUESTA A ESTA NOTIFICACIÓN, LE PEDIMOS A LA SÍNDICO QUE LOS CONVOQUE PARA EL DÍA DE MAÑANA PARA REUNIR LAS PRUEBAS QUE SE TIENEN PARA HACERLE FRENTE A ESTA NOTIFICACIÓN YA QUE EL DÍA MARTES TENDRÍAMOS QUE ESTAR PRESENTES EN LA CÁMARA ATENDIENDO EL LLAMADO DE LA COMISIÓN. -----

EN EL MISMO ACTO; EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EFECTIVAMENTE EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN INICIO UN PROCEDIMIENTO DE LÍMITES TERRITORIALES CON CUAUTITLÁN Y CUAUTITLÁN IZCALLI, LA SINDICATURA RECIBIÓ ESTA NOTIFICACIÓN, PERO LA RECIBIMOS SIN ANEXOS, ENTONCES PEDÍ LOS ANEXOS Y HOY ME LOS ENTREGARÁN, ENTONCES MAÑANA SEÑOR SECRETARIO YO LE GIRO UN OFICIO PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN, ASÍ COMO SE HIZO CUANDO CUAUTITLÁN INICIO EL PROCEDIMIENTO DE REUNIFICACIÓN DE SAN MATEO IXTACALCO Y QUE SE HIZO UNA COMISIÓN CON DIFERENTES ÁREAS, ENTONCES MAÑANA RECIBIRÁ ESTE OFICIO DONDE PARA QUE SE CONFORME Y SE HAGA LA DEFENSA DEL TERRITORIO MUNICIPAL CON EL PROCEDIMIENTO QUE INICIA EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITO A LA SÍNDICO MUNICIPAL, QUE EN BASE AL OFICIO QUE ELLA REMITIRÁ SE PUEDAN REUNIR LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SINDICATURA, EL ÁREA JURÍDICA Y DE PRESIDENCIA PARA REVISAR Y PODER DAR CONTESTACIÓN ANTE LA CÁMARA, ASÍ MISMO INFORMO REFERENTE AL SEGUIMIENTO QUE SE LE ESTÁ DANDO AL PROGRAMA DE APOYO PARA LLENADO DE



TANQUES DE OXÍGENO; ASIMISMO SOBRE EL PROCESO QUE SE DARÁ PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN; DE IGUAL MANERA, ACLARO LO OCURRIDO EN LA NOTA INFORMATIVA QUE SE SUSCITÓ. -----

HECHO LO ANTERIOR Y EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS INTERVENCIONES DE LAS Y LOS SEÑORES EDILES EN ASUNTOS GENERALES. DE IGUAL MANERA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PLENO, QUE SE DIO ATENCIÓN EN SU TOTALIDAD AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE ES PROCEDENTE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----



Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, hago saber:

En la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, municipio del mismo nombre, el día **11 de febrero del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la **“Octogésima Tercera Sesión Ordinaria a Distancia de Cabildo”**, este Honorable Cabildo ha tenido bien aprobar lo siguiente:

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA **“OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE CABILDO”**.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS GENERALES:
 - I. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL**, PRESENTA LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE **HACIENDA PÚBLICA; LÍMITES TERRITORIALES Y DE CONFLICTOS LABORALES**.
5. CLAUSURA.



ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE SOLICITO QUE LAS Y LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. HECHO QUE FUE, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----

PUNTO CUATRO. - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; "ASUNTOS GENERALES"; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, "ASUNTOS GENERALES", ME PERMITO DAR LECTURA A LO SIGUIENTE:

INFORMO AL PLENO, QUE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, PRESENTÓ LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE HACIENDA PÚBLICA; LÍMITES TERRITORIALES Y DE CONFLICTOS LABORALES. -----



Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, hago saber:

En la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, municipio del mismo nombre, el día **18 de febrero del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la **“Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo”**, este Honorable Cabildo ha tenido bien aprobar lo siguiente:

SUMARIO

- 1. APERTURA DE LA SESIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA “OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE CABILDO”.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 4. ASUNTOS GENERALES.**
- 5. CLAUSURA.**



ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE SOLICITO QUE LAS Y LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. HECHO QUE FUE, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS PRESENTES. -----

PUNTO CUATRO. - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; "ASUNTOS GENERALES"; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: PREGUNTO A ESTE H. CABILDO SI HAY ALGUIEN QUE QUIERA COMENTAR SOBRE ALGÚN TEMA EN PARTICULAR, ÉSTE ES EL MOMENTO. -----

ACTO QUE SIGUE; LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, COMENTARLE QUE FUE UNA BUENA DECISIÓN LA COLOCACIÓN DE LOS MÓDULOS PARA APLICAR LA VACUNA A LOS ADULTOS MAYORES, PREGUNTARLE QUE POSIBILIDAD HAY DE QUE ESOS MÓDULOS SE UBIQUEN EN LAS COMUNIDADES MÁS APARTADAS COMO LO ES "LA LAGUNA", "EL MACHERO", "SAN JOSÉ PUENTE GRANDE", "PARQUE SAN MATEO, "SANTA MARÍA", YA QUE ELLOS LO SOLICITAN PORQUE MUCHOS ADULTOS MAYORES NO TIENEN COMO REGISTRARSE. LA OTRA PREGUNTA PRESIDENTE, ES SABER SI TIENE LA FECHA DE CUÁNDO LLEGARÁ LA VACUNA PARA SER APLICADA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN. -----

EN EL MISMO ACTO; EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, TENGO CUATRO TEMAS QUE ME GUSTARÍA MANIFESTAR, EL PRIMERO ES ACERCA DE LA RECARGA DE LOS TANQUES DE OXÍGENO, TRÁNSITO MUNICIPAL, LÍMITES TERRITORIALES Y DIF, POR FAVOR. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPUSO DE MANERA CLARA Y PRECISA QUE EN PRÓXIMAS FECHAS LLEGARÁ LA VACUNA AL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN, TAMBIÉN PLANTEÓ EL PODER TRAER A LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD PARA PODER REGISTRARSE Y POSTERIORMENTE VACUNARSE; ASÍ MISMO, INFORMÓ QUE SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN CON EL DIF PARA PODER TENER POR FIN UN PROVEEDOR DE



OXÍGENO, DANDO A CONOCER LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA PODER REALIZAR DICHO APOYO.-----

EN EL MISMO ACTO; EN USO DE LA PALABRA, LA C SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SOLAMENTE MANIFESTAR QUE SOBRE LA LOGÍSTICA QUE SE VA A LLEVAR A CABO PARA EL LLENADO DE LOS TANQUES DE OXÍGENO, SOLICITAR QUE SE TOMEN EN CUENTA QUE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MUCHA GENTE VIVE AQUÍ, PERO TIENE SU CREDENCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTONCES SOLICITAR QUE SE TOME EN CUENTA ESA PARTE. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPLICÓ QUE NO HABRÁ NINGÚN PROBLEMA EN ESE SENTIDO, CUIDANDO QUE NO HAYA NINGÚN TIPO DE ABUSO. -----

EN EL MISMO ACTO; EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, CELEBRO QUE YA POR FIN PODAMOS CONTAR CON ESTE APOYO Y MUCHAS GRACIAS AL CABILDO YA QUE TODO ESTO PASA POR NUESTRA APROBACIÓN, EL SEGUNDO TEMA SERÍA “TRÁNSITO MUNICIPAL” YA QUE EN EL CABILDO PASADO USTED PROPUSO QUE DESAPARECIERA EL ÁREA DE TRÁNSITO MUNICIPAL. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EXPLICO QUE SÍ LO PROPUSO COMO UNA MEDIDA, EXPONINDO DIVERSOS PUNTOS DEL PORQUE SE TOMÓ ESTA PROPUESTA. ---

EN EL MISMO ACTO; EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ: MI OTRO TEMA SERÍA PRESIDENTE LO DE LÍMITES TERRITORIALES, ACERCA DE LA SEGUNDA AUDIENCIA QUE TUVIMOS CON EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA QUE POR FAVOR LA SÍNDICO MUNICIPAL SEA QUIEN EXPLIQUE MÁS A FONDO ESTE TEMA. -----

EN EL MISMO ACTO; EN USO DE LA PALABRA, LA C SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EN EL MES DE DICIEMBRE EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN INICIÓ UN PROCESO ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LÍMITES TERRITORIALES PARA UN DIFERENDO CON CUAUTITLÁN Y CUAUTITLÁN IZCALLI, SE NOS HIZO LLEGAR LA CONVOCATORIA PARA UNA AUDIENCIA A LA CUAL NOS



PRESENTAMOS, LA CUAL FUE DIFERIDA, YA QUE NO SE PRESENTÓ EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, SE NOS DIO NUEVA FECHA Y FUE ESTE 16 DE FEBRERO DONDE AHÍ SÍ SE LLEVÓ A CABO Y EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO PRIMER INSTANCIA NOS OFRECE LLEVAR PARA ESTE DIFERENDO, UN ACUERDO AMISTOSO ENTRE LOS MUNICIPIOS, POR LO QUE EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN DICE QUE ESTÁ A FAVOR DEL ACUERDO AMISTOSO SIEMPRE Y CUANDO NOS APEGUEMOS A LOS TÉRMINOS DE SU DOCUMENTO, CUAUTITLÁN RECHAZÓ EL ACUERDO Y NO SOLO RECHAZAMOS EL ACUERDO AMISTOSO, LA PETICIÓN QUE HACE CUAUTITLÁN ES QUE SE DESESTIME EL PROCESO QUE ESTÁ INICIANDO TEOLOYUCAN Y SE VA A REFORZAR OBTIAMENTE CON DOCUMENTACIÓN PORQUE NO HAY RAZÓN DE LO QUE ESTÁ PIDIENDO TEOLOYUCAN, ENTONCES NOSOTROS TENEMOS TREINTA DÍAS PARA DESAHOJAR LAS PRUEBAS Y ADEMÁS CUAUTITLÁN CUENTA CON LOS ELEMENTOS HISTÓRICOS, ACTAS DE DIFERENTES TIEMPOS PORQUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE TEOLOYUCAN INTENTA ESTO, ENTONCES TENEMOS YA DOCUMENTALES DONDE LA DEFENSA DEL TERRITORIO DE CUAUTITLAN SE VA A HACER BIEN CON TEOLOYUCAN, NO SOLO SE VA A TRABAJAR POR LA DEFENSA SINO TAMBIÉN AQUÍ SE VA A TRABAJAR PARA QUE SE DESESTIME EL PROCESO QUE METIÓ TEOLOYUCAN. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ QUE YA SE SOLICITÓ DESESTIMAR LO QUE TEOLOYUCAN ESTÁ SOLICITANDO POR QUE NO TIENEN RAZÓN Y QUE EL TEMA YA SE ENCUENTRA EN LÍMITES TERRITORIALES Y SE DEJARÁ QUE LLEVE SU CAUSE Y ASU VEZ SE INFORMARÁ A LA CIUDADANÍA EL AVANCE SOBRE ESTE TEMA. TAMBIÉN MENCIONÓ QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DESECHO LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL "PAN", "MOVIMIENTO CIUDADANO", "PRD" Y POR EL "PARTIDO VERDE ECOLOGISTA", CONTRA LAS REFORMAS APROBADAS POR EL CONGRESO MEXIQUENSE IMPULSADAS POR EL SENADOR HIGINIO MARTÍNEZ Y QUE FUERON AVALADAS POR LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO MEXIQUENSE. -----

HECHO LO ANTERIOR, Y EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS INTERVENCIONES DE LAS Y LOS SEÑORES EDILES EN ASUNTOS GENERALES. DE IGUAL MANERA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PLENO, QUE SE DIO ATENCIÓN EN SU TOTALIDAD AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE ES PROCEDENTE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----



Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 128 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 Fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a los habitantes del Municipio de Cuautitlán, hago saber:

En la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, municipio del mismo nombre, el día **25 de febrero del año dos mil veintiuno**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la **“Octogésima Quinta Sesión Ordinaria a Distancia de Cabildo”**, este Honorable Cabildo ha tenido bien aprobar lo siguiente:

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FIRMA DEL PROYECTO DE LAS ACTAS **“OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE CABILDO”** Y **“TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DISTANCIA DE CABILDO”**.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A FIN DE MANTENER EL EQUILIBRIO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO”**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125, 128 FRACCIÓN III Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XVIII Y XLVI, 48 FRACCIÓN II, 86, 87 FRACCIÓN II, 93 Y 95 FRACCIONES I, XII Y XXII, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 310, 317 BIS Y 319 DEL CÓDIGO



FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 13, 15 PÁRRAFO 1, 41 FRACCIÓN II Y 54 DEL BANDO MUNICIPAL 2021; Y 4 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

5. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE A SU CRITERIO PUEDAN OTORGAR EL BENEFICIO DE HASTA EL 100% EN MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES; IMPUESTO SOBRE CONJUNTOS URBANOS; IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; EN EL PAGO DE DERECHOS:

- POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO;
- POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS;
- DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO;
- POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN;
- DEL REGISTRO CIVIL;
- DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
- POR SERVICIOS DE RASTRO;
- POR CORRAL DE CONCEJO E IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE SANGRE, TATUAJES ELEMENTOS ELECTROMAGNÉTICOS Y FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES;
- POR SERVICIOS DE PANTEONES;
- POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO;
- POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO;
- POR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

CONTRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

6. **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA OTORGAR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DEL 50% EN LOS DERECHOS POR LA CONEXIÓN POR AGUA Y DRENAJE DE USO HABITACIONAL Y COMERCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.
7. **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O**



VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

- 8. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN DE USO DOMÉSTICO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19,



20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

9. **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.
10. **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DEL DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA. PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR QUE EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE**



SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

11. **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA, SIEMPRE Y CUANDO EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL



TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

12. **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS, FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. SIEMPRE Y CUANDO EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.
13. **PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. PARA ACCEDER A DICHO BENEFICIO DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO QUE DICHO INMUEBLE ES DESTINADO A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122



Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

- 14. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2019 Y ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.
- 15. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL**



PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

- 16. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE CANCELAR CRÉDITOS FISCALES CAUSADOS CON ANTERIORIDAD AL 01 DE ENERO DE 2017, CUYO COBRO TENGA ENCOMENDADO LA TESORERÍA MUNICIPAL CUANDO EL IMPORTE HISTÓRICO DEL CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SEA DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), O MENOR; NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN, CUANDO EXISTAN DOS O MÁS CRÉDITOS A CARGO DE UNA MISMA PERSONA Y LA SUMA DE ELLOS EXCEDA EL LÍMITE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), NI CUANDO SE TRATE DE CRÉDITOS DERIVADOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO, LOS DERIVADOS DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES Y LOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA. ADEMÁS DE QUE SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES MUNICIPALES CUYO COBRO LE CORRESPONDE EFECTUAR EN LOS CASOS EN QUE EXISTA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO, SE CONSIDERA QUE EXISTE IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO CUANDO ENTRE OTRAS COSAS, LOS DEUDORES NO TENGAN BIENES EMBARGABLES, EL DEUDOR HUBIERE SIDO DECLARADO EN QUIEBRA POR FALTA DE ACTIVOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

17. ASUNTOS GENERALES.

18. CLAUSURA.



ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE SOLICITO QUE LAS Y LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. HECHO QUE FUE, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LAS Y LOS PRESENTES. -----

PUNTO CUATRO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, EL LIC. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO**, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SE LE **AUTORICE REALIZAR LAS RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A FIN DE MANTENER EL EQUILIBRIO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO**". BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

TODA VEZ QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN POR TÉRMINO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021; Y CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS QUE DE ELLO EMANA PRINCIPALMENTE EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO, ASÍ COMO DE PREPARAR TODA LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, PATRIMONIAL, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL; ES NECESARIO FORTALECER MECANISMOS DE CONTROL PARA EJERCER UN GASTO PÚBLICO RESPONSABLE, AUSTERO Y PRUDENTE, LOGRANDO ASÍ UN EQUILIBRIO PRESUPUESTAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 ADEMÁS DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS MÁS APEGADOS A LA REALIDAD. **RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

ÚNICO.- SE APRUEBA AUTORIZAR AL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS RECONDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A FIN DE MANTENER EL EQUILIBRIO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 125, 128 FRACCIÓN III Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XVIII Y



XLVI, 48 FRACCIÓN II, 86, 87 FRACCIÓN II, 93 Y 95 FRACCIONES I, XII Y XXII, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 310, 317 BIS Y 319 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 13, 15 PÁRRAFO 1, 41 FRACCIÓN II Y 54 DEL BANDO MUNICIPAL 2021; Y 4 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CUATRO** HA SIDO **APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y DE LA LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA.** -----

PUNTO CINCO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO, EL LIC. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE A SU CRITERIO PUEDAN OTORGAR EL BENEFICIO DE HASTA EL 100% EN MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES; IMPUESTO SOBRE CONJUNTOS URBANOS; IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; EN EL PAGO DE DERECHOS:**

- POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO;
- POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS;
- DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO;
- POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN;
- DEL REGISTRO CIVIL;
- DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
- POR SERVICIOS DE RASTRO;
- POR CORRAL DE CONCEJO E IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE SANGRE, TATUAJES ELEMENTOS ELECTROMAGNÉTICOS Y FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES;
- POR SERVICIOS DE PANTEONES;
- POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO;
- POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO;
- POR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

CONTRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:



ÚNICO.- SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE A SU CRITERIO PUEDAN OTORGAR EL BENEFICIO DE HASTA EL 100% EN MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES; IMPUESTO SOBRE CONJUNTOS URBANOS; IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; EN EL PAGO DE DERECHOS:

- POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO;
- POR USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS;
- DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA Y DE SERVICIO PÚBLICO;
- POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN;
- DEL REGISTRO CIVIL;
- DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
- POR SERVICIOS DE RASTRO;
- POR CORRAL DE CONCEJO E IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE SANGRE, TATUAJES ELEMENTOS ELECTROMAGNÉTICOS Y FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES;
- POR SERVICIOS DE PANTEONES;
- POR LA EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA;
- POR SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES DE CATASTRO;
- POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO;
- POR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, RECOLECCIÓN TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.

CONTRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE



INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CINCO** HA SIDO **APROBADO POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL; EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR; LA LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA Y DE LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, OCTAVA REGIDORA; Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA.** -----



PUNTO SEIS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS, EL LIC. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA OTORGAR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DEL 50% EN LOS DERECHOS POR LA CONEXIÓN POR AGUA Y DRENAJE DE USO HABITACIONAL Y COMERCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

ÚNICO.- SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA OTORGAR EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO DEL 50% EN LOS DERECHOS POR LA CONEXIÓN POR AGUA Y DRENAJE DE USO HABITACIONAL Y COMERCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.



TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

 ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

 EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

 HECHO LO ANTERIOR, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SEIS** HA SIDO **APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR; UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL; Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR.** -----

PUNTO SIETE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE**, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL



ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, SERÁN LOS SIGUIENTES:

1.- PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD Y LA CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EL INMUEBLE REFERIDO.

2.- PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD O BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EL INMUEBLE REFERIDO.

3.- SON CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES O DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

4.- EN EL CASO DE TENER LA CALIDAD DE VIUDA O VIUDO SIN INGRESOS FIJOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CONSTANCIA QUE ACREDITE NO CONTAR CON INGRESOS FIJOS Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

5.- PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE SUS ÚLTIMOS TRES RECIBOS DE NÓMINA O BIEN MEDIANTE HOJA MEMBRETADA Y SELLADA POR LA PERSONA MORAL CON LA QUE LABORE EL INTERESADO Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

6.- PARA LOS HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SUS PADRES Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE. CON



FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE



PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **SIETE** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO OCHO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO**, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA APROBAR EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN DE USO DOMÉSTICO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:**

PARA ACCEDER AL DESCUENTO DEL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 1.- PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD Y LA CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EL INMUEBLE REFERIDO.
- 2.- PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL QUE AVALE DICHA CALIDAD O BIEN EL CERTIFICADO MÉDICO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EL INMUEBLE REFERIDO.
- 3.- SON CONSIDERADOS ADULTOS MAYORES EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO LOS HOMBRES Y MUJERES A PARTIR DE LOS SESENTA AÑOS DE EDAD, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR O DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS



MAYORES O DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD Y CONSTANCIA DE QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

4.- EN EL CASO DE TENER LA CALIDAD DE VIUDA O VIUDO SIN INGRESOS FIJOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE, CONSTANCIA QUE ACREDITE NO CONTAR CON INGRESOS FIJOS Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

5.- PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN ACREDITAR DICHA CIRCUNSTANCIA MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DE SUS ÚLTIMOS TRES RECIBOS DE NÓMINA O BIEN MEDIANTE HOJA MEMBRETADA Y SELLADA POR LA PERSONA MORAL CON LA QUE LABORE EL INTERESADO Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.

6.- PARA LOS HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DEBERÁN ACREDITAR DICHA CALIDAD CON ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR Y EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE SUS PADRES Y LA CONSTANCIA QUE ACREDITE HABITAR EN EL INMUEBLE REFERIDO.
RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- SE APRUEBA EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 38% EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, MANEJO Y CONDUCCIÓN DE USO DOMÉSTICO A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD



GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTEMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTEMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, **EL LIC. CUAUHTEMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **OCHO** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO NUEVE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTEMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **NUEVE**, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE **EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL** PARA LA **APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL**

QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- SE APRUEBA EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS



CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **NUEVE** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO DIEZ.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DIEZ,** EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA LA **APROBACIÓN** DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DEL DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA. PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR QUE EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:



ÚNICO.- SE APRUEBA EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DEL DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA. PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR QUE EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **DIEZ** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO ONCE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **ONCE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **ONCE**, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA LA **APROBACIÓN** DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA, SIEMPRE Y CUANDO EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- SE APRUEBA EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021,



ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA, SIEMPRE Y CUANDO EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

----- ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

----- EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE



PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **ONCE** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO DOCE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOCE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOCE, EL LIC. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS, FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. SIEMPRE Y CUANDO EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

ÚNICO.- SE APRUEBA EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS, FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. SIEMPRE Y CUANDO EL INMUEBLE SEA DESTINADO A CASA HABITACIÓN Y QUE SE ACREDITE QUE EL PROPIETARIO HABITA EL INMUEBLE CON COPIA SIMPLE DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II,



107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **DOCE** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----



PUNTO TRECE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO TRECE, EL LIC. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. PARA ACCEDER A DICHO BENEFICIO DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO QUE DICHO INMUEBLE ES DESTINADO A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES. RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:**

ÚNICO.- SE APRUEBA EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS. PARA ACCEDER A DICHO BENEFICIO DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO IDÓNEO QUE DICHO INMUEBLE ES DESTINADO A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.



TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **TRECE** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO CATORCE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CATORCE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO CATORCE**, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE **EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL** PARA LA **APROBACIÓN** DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50%

DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2019 Y ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PARA ACCEDER AL BENEFICIO REFERIDO EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DEBERÁN CUBRIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- SER PARA CASA HABITACIÓN;
- 2.- SE EFECTUÉ EN UN SOLO PAGO, Y;
- 3.- DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE VECINDAD DE QUE HABITA DICHO INMUEBLE.

RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- SE APRUEBA EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2019 Y ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.



SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **CATORCE** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO QUINCE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **QUINCE** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **QUINCE**, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL **C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL** PARA LA **APROBACIÓN** DEL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:



PARA ACCEDER AL BENEFICIO REFERIDO EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DEBERÁN CUBRIRLAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- SER PARA CASA HABITACIÓN;
- 2.- SE EFECTUÉ EN UN SOLO PAGO;
- 3.- PARA PODER EFECTUAR EL PAGO DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2021, Y;
- 4.- DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE VECINDAD DE QUIEN HABITA EN DICHO INMUEBLE.

RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- SE APRUEBA EL MONTO, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES PARA OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y ANTERIORES, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.



SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFESTÓ: SOLAMENTE QUIERO SOLICITAR UNA CORRECCIÓN, DICE "PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y ANTERIORES" POR LO CUAL DEBE DECIR 2020 Y ANTERIORES, ASÍ DICE LA LEY. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: CORRECTO SEÑORA SÍNDICA, REVISAREMOS EL ARTÍCULO Y ASENTAREMOS SU PARTICIPACIÓN. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE,** LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **QUINCE** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO DIECISÉIS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DIECISÉIS** DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DIECISÉIS,** EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL PARA LA **APROBACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE CANCELAR CRÉDITOS FISCALES CAUSADOS CON ANTERIORIDAD AL 01 DE ENERO DE 2017, CUYO COBRO TENGA ENCOMENDADO LA TESORERÍA MUNICIPAL CUANDO EL IMPORTE HISTÓRICO DEL CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SEA DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100**



M.N.), O MENOR; NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN, CUANDO EXISTAN DOS O MÁS CRÉDITOS A CARGO DE UNA MISMA PERSONA Y LA SUMA DE ELLOS EXCEDA EL LÍMITE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), NI CUANDO SE TRATE DE CRÉDITOS DERIVADOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO, LOS DERIVADOS DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES Y LOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA. ADEMÁS DE QUE SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES MUNICIPALES CUYO COBRO LE CORRESPONDE EFECTUAR EN LOS CASOS EN QUE EXISTA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO, SE CONSIDERA QUE EXISTE IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO CUANDO ENTRE OTRAS COSAS, LOS DEUDORES NO TENGAN BIENES EMBARGABLES, EL DEUDOR HUBIERE SIDO DECLARADO EN QUIEBRA POR FALTA DE ACTIVOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES CAUSADOS CON ANTERIORIDAD AL 01 DE ENERO DE 2017, CUYO COBRO TENGA ENCOMENDADO LA TESORERÍA MUNICIPAL CUANDO EL IMPORTE HISTÓRICO DEL CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, SEA DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), O MENOR; NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN, CUANDO EXISTAN DOS O MÁS CRÉDITOS A CARGO DE UNA MISMA PERSONA Y LA SUMA DE ELLOS EXCEDA EL LÍMITE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), NI CUANDO SE TRATE DE CRÉDITOS DERIVADOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO, LOS DERIVADOS DE MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES Y LOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA. ADEMÁS DE QUE SE FACULTE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LA CANCELACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES MUNICIPALES CUYO COBRO LE CORRESPONDE EFECTUAR EN LOS CASOS EN QUE EXISTA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO, SE CONSIDERA QUE EXISTE IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO CUANDO ENTRE OTRAS COSAS, LOS DEUDORES NO TENGAN BIENES EMBARGABLES, EL DEUDOR HUBIERE SIDO DECLARADO EN QUIEBRA POR FALTA DE ACTIVOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA EL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIONES II, IX Y XVIII Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 7, 9 FRACCIÓN II, 12, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II, 107, 109, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129 FRACCIONES I, III Y IX, 130 Y 135 FRACCIÓN I, 142, 143, 144, 147, 150, 151, 152, 153, 154, 154 BIS, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 166, 342, 344 Y 352 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 23 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU NUMERAL SEXTO; 21 Y 22 DE LA LEY CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, NUMERAL 11 DEL TÍTULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 Y 33 DEL BANDO MUNICIPAL 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADA E INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.-----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL** MANIFESTÓ: EN ESTE PUNTO TAMBIÉN LE SOLICITO QUE SE HAGA UNA CORRECCIÓN, EN EL ARTÍCULO 23 DE LA MISMA LEY SE DEBE CORREGIR "PRIMERO DE ENERO DE 2016" POR "PRIMERO DE ENERO DEL 2017" Y EN EL "31 DE DICIEMBRE DE 2015" POR "PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2016". -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: POR SUPUESTO SEÑORA SÍNDICA, REVISAREMOS Y SI ES PROCEDENTE PROCEDEREMOS A REALIZAR LA CORRECCIÓN EN ACTA. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----



HECHO LO ANTERIOR, EL **LIC. CUAUHTÉMOC ASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: **SEÑOR PRESIDENTE**, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO **DIECISÉIS** HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS. -----

PUNTO DIECISIETE. - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DIECISIETE** DEL ORDEN DEL DÍA; "ASUNTOS GENERALES"; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: PREGUNTO A ESTE H. CABILDO SI HAY ALGUIEN QUE QUIERA COMENTAR SOBRE ALGÚN TEMA EN PARTICULAR, ÉSTE ES EL MOMENTO. -----

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, EXPUSO DE MANERA CLARA Y PRECISA SOBRE EL AVANCE QUE SE TIENE EN EL COMPROMISO QUE SE HIZO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA CON LA OBRA PÚBLICA, ASÍ MISMO EXPLICÓ CÓMO SERÁ EL PLAN DE VACUNACIÓN PRÓXIMAMENTE EN EL MUNICIPIO.-----

HECHO LO ANTERIOR, Y EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE HAN SIDO AGOTADAS LAS INTERVENCIONES DE LAS Y LOS SEÑORES EDILES EN ASUNTOS GENERALES. DE IGUAL MANERA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PLENO, QUE SE DIO ATENCIÓN EN SU TOTALIDAD AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE ES PROCEDENTE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

PUNTO DIECIOCHO.- EN USO DE LA PALABRA, **EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LEGAL Y FORMALMENTE EN SU ORDEN, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPUSIERON PARA ESTA "**OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE CABILDO**", Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE CABILDO**, CELEBRADA EL DÍA DE HOY, **JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN EL ESTADO DE MÉXICO.** -----



LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN

C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO
SINDICA MUNICIPAL

C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN
PRIMER REGIDOR

LIC. ANA VEGA CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO
TERCER REGIDOR

C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLES
CUARTA REGIDORA

C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO
SEXTA REGIDORA

C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS
SÉPTIMO REGIDOR

C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA
OCTAVA REGIDORA

C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY
NOVENA REGIDORA

C. OCIEL PLANCARTE SOTO
DÉCIMO REGIDOR

LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

